

VALPARAÍSO,

2 0 NOV 2023

DECRETO Nº 4302

o cultural

VISTO Y CONSIDERANDO: el Oficio de la D. de Cultura N°723 de 16 de noviembre de 2023, mediante el cual solicita la prórroga del plazo de postulación al concurso público para proveer un cargo de Curador/a local y un cargo para Curador/a nacional en el marco de la XII Bienal Internacional de artes de Valparaíso 2024, y en consecuencia, se modifica todo el calendario que rige para la presente convocatoria; el Decreto Alcaldicio N°3645 de 27 de septiembre de 2023 que aprueba las bases del llamado a concurso antes señalado; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley 19.880; y en mi calidad de Alcalde de Valparaíso:

## DECRETO:

**MODIFÍCASE**, el Decreto Alcaldicio N°3645 de 27 de septiembre de 2023, en el sentido de prorrogar el plazo de postulación al concurso público para proveer un cargo de Curador/a local y un cargo para Curador/a nacional en el marco de la XII Bienal Internacional de artes de Valparaíso 2024, y en consecuencia, además se modifican las fechas del calendario del llamado a concurso contenido en el N°5 del referido decreto, quedando como se describe a continuación:

- Etapa de Postulación: Recepción de antecedentes: 13 de octubre al 28 de noviembre de 2023.-
- Etapa de Admisibilidad: Revisión de antecedentes y documentos requeridos para postular al cargo: 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2023.-
- Etapa de notificación de personas pre-seleccionadas para el cargo: 7
  de diciembre de 2023.-
- Etapa de entrevista personal de las personas pre-seleccionadas para el cargo: 11 al 13 de diciembre 2023 (para curador/a LOCAL en forma presencial y para curador/a NACIONAL via telemática)
- Etapa de selección, notificación y cierre: **15 de diciembre 2023** o una vez terminados los procesos administrativos.

En lo no modificado, rige en su integridad el Decreto Alcaldicio N°3645 de 2023, y téngase el presente decreto como parte integrante de las bases del llamado a concurso, y del acto administrativo que se modifica, para todos los efectos legales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. JORGE SHARP FAJARDO, Alcalde de Valparaíso. MARIELLA VALDÉS ÁVILA, Secretaria Municipal.

Lo que comunico, para conocimiento y fines consiguientes

Saluda atentamente a usted,

**SECRETARIA** 

Distribución:

1. Secretaria Municipal

2.D. de Cultura